



Resolución Ejecutiva Regional

N° 397-2019-GR/MOQ

Fecha: 16 de setiembre del 2019

VISTO:

Ordenamiento Territorial, y;

Lo dispuesto por la Gobernación Regional sobre la designación del Jefe de la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, así como de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional Moquegua, éste cuenta con la Oficina de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, con el grado de confianza, Nivel F-4;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 118-2019-GR/MOQ de fecha 28 de febrero del 2019, se ha designado al señor Ing. Julio Damián Díaz Guerrero, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Ordenamiento Territorial, acto resolutorio que el gobernador regional, en el uso de sus competencias y facultades, ha decidido dejar sin efecto;

Que, en mérito a lo estipulado en el Artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los Funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo;

Que, el señor Ing. Geógrafo MELVIN RODRIGUEZ MINCHOLA cumple con el perfil para el cargo de Jefe de la Oficina de Ordenamiento Territorial establecido en los instrumentos de gestión de la entidad (MOF), por lo cual el Gobernador Regional ha decidido designarlo en dicho cargo;

Que, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8.1, Literal a) de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Dejar sin efecto, a partir de la fecha, el acto resolutorio que dispone la designación del Ing. Julio Damián Díaz Guerrero, en el cargo de Jefe de la Oficina de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, dejando sin efecto las resoluciones que se opongán a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 18 de setiembre del 2019, al señor Ing. Geógrafo MELVIN RODRIGUEZ MINCHOLA, en el Cargo de Jefe de la Oficina de Ordenamiento Territorial, dependiente de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Moquegua.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Área de Remuneraciones, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

